

PROCESO: Gestión de Tecnologías de Información de la Unidad del SPE. Plan Estratégico de Seguridad de la Información	 Servicio Público de Empleo	Código	GS-PI-01
		Versión:	2
		Vigente desde:	28 de junio/ 2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

BOGOTÁ D.C



@servicio
empleocol



@SPE
Colombia



Servicio Público
de Empleo (SPE)

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co



@ServiciodEmpleo



PROCESO: Gestión de Tecnologías de Información de la Unidad del SPE. Plan Estratégico de Seguridad de la Información		Código	GS-PI-01
		Versión:	2
		Vigente desde:	28 de junio/ 2024

2024

Nombre del documento	Política de Seguridad y Privacidad de la Información	
Estado del documento	Versión liberada	
Responsables	Nombre y Cargo	Entidad
	Elaboró: Jorge Iván Alexis Díaz Bernal - Profesional Especializado Revisó y Aprobó Fredys Alberto Simanca Herrera – Subdirector de Desarrollo y Tecnología	Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo -SPE

Control de Versiones del Documento

Versión	Creación/ modificación	Liberación	Descripción Cambio
1.0	Diciembre 2018	Enero 2019	Versión inicial
2.0	Enero 2020	Enero 2020	Actualización
3.0	Enero 2021	Enero 2021	Actualización
4.0	Enero 2022	Enero 2022	Actualización
5.0	Enero 2023	Enero 2023	Actualización
6.0	Junio 2024	Junio 2024	Actualización general de forma y fondo del documento, conforme a la normatividad técnica vigente y las mejores prácticas.

PROCESO: Gestión de Tecnologías de Información de la Unidad del SPE. Plan Estratégico de Seguridad de la Información	 Servicio Público de Empleo	Código	GS-PI-01
		Versión:	2
		Vigente desde:	28 de junio/ 2024

TABLA DE CONTENIDO

Control de Versiones del Documento	2
1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVO	5
3. ALCANCE	5
4. NORMATIVIDAD APLICABLE	5
5. PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	8
6. ESTADO ACTUAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	9
7. ESTRATEGIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	10
8. DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS	11
9. ACTIVIDADES DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	12
10. GLOSARIO	17
11. BIBLIOGRAFÍA	18

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Normatividad Técnica Vigente, Fuente: Modificado de (Guía, s.f.)	5
Tabla 2. Documentos Técnicos de Seguridad de la Información, Fuente: Unidad SPE	8
Tabla 3. Función Pública, Fuente: (Función_Pública, 2022)	9
Tabla 4. Función Pública, Fuente: (Función_Pública, 2022)	10
Tabla 5. Estrategias y Descripción, Fuente: Fuente: Unidad SPE	11
Tabla 6. Actividades Plan Estratégico de Seguridad de la Información, Fuente: Unidad SPE	13

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Estrategia Seguridad de la Información, Fuente: Modificada de (PGD, s.f.)	10
---	----

PROCESO: Gestión de Tecnologías de Información de la Unidad del SPE. Plan Estratégico de Seguridad de la Información	 Servicio Público de Empleo	Código	GS-PI-01
		Versión:	2
		Vigente desde:	28 de junio/ 2024

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*” (DNP, s.f.), establece la importancia del Gobierno Digital como motor de cambio para el fortalecimiento de la relación Estado – Ciudadano. Por lo tanto, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones establece la importancia de la implementación de la Política de Gobierno Digital en Colombia (PGD, s.f.), la cual, tiene como objetivo “*Mejorar la prestación de servicios por parte de las entidades, incrementar la confianza digital, generar valor público e impactar positivamente la calidad de vida de los ciudadanos, soportado por la transformación digital del estado. Lo anterior, de forma responsable, proactiva, confiable, articulada y colaborativa entre los actores del ecosistema digital, considerando siempre los derechos y deberes de los usuarios del ciberespacio*”.

La Política de Gobierno Digital se regula a través del Decreto 767 de 2022 (PGD, s.f.), donde se establecen los lineamientos generales para su implementación por parte de las entidades de la administración pública, la cual, comprende inicialmente la gobernanza como elemento clave de relacionamiento, la innovación pública digital que propende por la generación de valor público a través de soluciones novedosas y creativas y los habilitadores que corresponden a las capacidades en materia de arquitectura TI, seguridad y privacidad de la información, servicios ciudadanos digitales, y cultura y apropiación. Adicionalmente, comprende tres líneas de acción constituidas por servicios y procesos inteligentes, decisiones basadas en datos y estado abierto; y dos iniciativas dinamizadoras comprendidas por los proyectos de transformación digital y de ciudades inteligentes que permiten dar cumplimiento al objetivo de la Política.

Particularmente, la seguridad de la información se implementa a través del habilitador de arquitectura TI y el habilitador de seguridad, considerando los lineamientos establecidos en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información del Ministerio TIC, con el fin de generar beneficios estratégicos, tácticos y operativos para la entidad, que garantizan el cumplimiento normativo, la alineación con la estrategia nacional y territorial, facilitan la gestión y fortalecen las capacidades institucionales de TI. Motivo por el cual, se contempla la implementación de lo establecido en la Resolución No 500 de 2021, “Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la Política de Gobierno Digital”.

Por lo anterior, el presente documento comprende en el capítulo 2 el objetivo del modelo, en el capítulo 3 el alcance del documento, en el capítulo 4 el marco normativo, en el capítulo 5 los procedimientos y políticas de seguridad de la información, en el capítulo 6 el estado actual de seguridad de la

PROCESO: Gestión de Tecnologías de Información de la Unidad del SPE. Plan Estratégico de Seguridad de la Información	 Servicio Público de Empleo	Código	GS-PI-01
		Versión:	2
		Vigente desde:	28 de junio/ 2024

información, en el capítulo 7 la estrategia de seguridad de la información, en el capítulo 8 la descripción de las estrategias específicas, en el capítulo 9 las actividades del plan estratégico de seguridad de la información y finalmente en el capítulo 10 el glosario correspondiente.

2. OBJETIVO

Fortalecer la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los activos de información de la Entidad, para reducir los riesgos a los que está expuesta la organización hasta niveles aceptables, a partir de la implementación de las estrategias de seguridad digital definidas en este documento para las vigencias 2024-2026.

3. ALCANCE

El Plan Estratégico de Seguridad de la Información de la entidad establece las pautas y medidas necesarias para proteger los activos de información de la empresa contra amenazas internas y externas. Este plan aborda aspectos como la gestión de riesgos, la protección de datos confidenciales, la prevención de ataques cibernéticos y el cumplimiento de regulaciones legales y normativas. Además, fomenta la conciencia y la cultura de seguridad entre los empleados, garantizando la continuidad del negocio y preservando la confianza de los grupos de valor e interés en la integridad y disponibilidad de la información.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

A continuación, se relaciona normativa aplicable para la estructuración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información:

Tabla 1. Normatividad Técnica Vigente, Fuente: Modificado de (Guía, s.f.)

NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de Colombia de 1991	Artículo 15. Derecho a su intimidad personal (Datos Personales).
Constitución Política de Colombia de 1991	Artículo 20. Difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial.
Ley 527 del Congreso de Colombia de 1999	Comercio Electrónico y Firma Electrónica.
Ley 1955 de 2019	Establece que las entidades del orden nacional deberán incluir en su plan de acción el componente de transformación digital, siguiendo los estándares

PROCESO: Gestión de Tecnologías de Información de la Unidad del SPE. Plan Estratégico de Seguridad de la Información	 Servicio Público de Empleo	Código	GS-PI-01
		Versión:	2
		Vigente desde:	28 de junio/ 2024

NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
	que para tal efecto defina el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Ley 693 Congreso de Colombia de 2000	Derechos de Autor.
Ley 1273 de 2009	Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado denominado " <i>de la protección de la información y de los datos</i> " y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
Ley 1581 de 2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1413 de 2017	En el Capítulo 2 Características de los Servicios Ciudadanos Digitales, Sección 1 Generalidades de los Servicios Ciudadanos Digitales
Decreto 2150 de 1995	Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Decreto 235 de 2010	Por el cual se regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas.
Decreto 2364 de 2012	Por medio del cual se reglamenta el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, sobre la firma electrónica y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1377 de 2013	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012" o Ley de Datos Personales.
Decreto 2433 de 2015	Por el cual se reglamenta el registro de TIC y se subroga el título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 1078 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 103 de 2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 415 de 2016	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Numero 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las Comunicaciones.
Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
Decreto 612 de 2018	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

PROCESO: Gestión de Tecnologías de Información de la Unidad del SPE. Plan Estratégico de Seguridad de la Información	 Servicio Público de Empleo	Código	GS-PI-01
		Versión:	2
		Vigente desde:	28 de junio/ 2024

NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
Decreto 2106 del 2019	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública. Cap. II Transformación Digital Para Una Gestión Publica Efectiva
Decreto 620 de 2020	Establece los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.
Decreto 767 de 2022	Por medio del cual se actualiza la Política de Gobierno Digital.
Resolución 500 de 2021	Lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital
Resolución 2710 de 2017	Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción del protocolo IPv6.
Resolución 3564 de 2015	Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Resolución 3564 de 2015	Reglamenta algunos artículos y párrafos del Decreto número 1081 de 2015 (Lineamientos para publicación de la Información para discapacitados).
Norma Técnica Colombiana NTC 5854 de 2012	Accesibilidad a páginas web El objeto de la Norma Técnica Colombiana - NTC 5854 es establecer los requisitos de accesibilidad que son aplicables a las páginas web, que se presentan agrupados en los niveles de conformidad: A, AA, y AAA.
CONPES 3292 de 2004	Señala la necesidad de eliminar, racionalizar y estandarizar trámites a partir de asociaciones comunes sectoriales e intersectoriales (cadenas de trámites), enfatizando en el flujo de información entre los eslabones que componen la cadena de procesos administrativos y soportados en desarrollos tecnológicos que permitan mayor eficiencia y transparencia en la prestación de servicios a los ciudadanos.
CONPES 3920 de Big Data de 2018	Política de Big Data.
CONPES 3854 Política Nacional de Seguridad Digital de Colombia de 2016	Política Nacional de Seguridad Digital.
CONPES 3975	Política Nacional de Transformación Digital e Inteligencia Artificial.
Circular 02 de 2019	Avanzar en la transformación digital del Estado e impactar positivamente la calidad de vida de los ciudadanos generando valor público en cada una de las interacciones digitales entre ciudadano y Estado y mejorar la provisión de servicios digitales de confianza y calidad.
Directiva 02 de 2019	Moderniza el sector de las TIC, se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones.
Resolución No 500 de 2021	Lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el Modelo de Seguridad y Privacidad como habilitador de la Política de Gobierno Digital.

PROCESO: Gestión de Tecnologías de Información de la Unidad del SPE. Plan Estratégico de Seguridad de la Información	 Servicio Público de Empleo	Código	GS-PI-01
		Versión:	2
		Vigente desde:	28 de junio/ 2024

5. DOCUMENTOS TÉCNICOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

En la caracterización del proceso de Gestión de Tecnologías de Información de la Unidad del SPE en la intranet en el siguiente enlace: <https://www.serviciodeempleo.gov.co/intranet/direccion-general/area-planeacion/sig-vigente/gestion-de-tecnologias-de-informacion-de-la-unidad>, donde se encuentra entre otros, los siguientes documentos técnicos que respaldan la gestión en materia de seguridad y privacidad de la información:

Tabla 2. Documentos Técnicos de Seguridad de la Información, Fuente: Unidad SPE

TIPO DE DOCUMENTO	NOMBRE
Procedimiento	GS-Pr-04 Procedimiento Asociados con Tecnología
Procedimiento	GS-Pr-08 Procedimiento gestión de copias de seguridad
Procedimiento	GS-Pr-09 Procedimiento gestión de eventos de servicios TIC
Procedimiento	GS-Pr-12 Procedimiento para Solicitudes de Información a la Subdirección de Desarrollo y Tecnología
Procedimiento	GS-Pr-14 Procedimiento Clasificación de Activos
Procedimiento	GS-Pr-15 Procedimiento de análisis, valoración y tratamiento de riesgos de SI
Procedimiento	GS-Pr-16 Procedimiento Control de Accesos
Procedimiento	GS-Pr-18 Procedimiento de las acciones de mitigación
Procedimiento	GS-Pr-19 Procedimiento Conexiones Seguras.
Procedimiento	GS-Pr-20 Procedimiento Copias de seguridad para paz y salvo
Procedimiento	GS-Pr-21 Procedimiento Copias de Seguridad de Servidores y Base de Datos Nube Privada
Procedimiento	GS-Pr-22 Procedimiento Copias de archivos de trabajo y correo electrónico de usuario final.
Procedimiento	GS-Pr-23 Procedimiento Copias de seguridad de servidores locales en sitio.

PROCESO: Gestión de Tecnologías de Información de la Unidad del SPE. Plan Estratégico de Seguridad de la Información	 Servicio Público de Empleo	Código	GS-PI-01
		Versión:	2
		Vigente desde:	28 de junio/ 2024

TIPO DE DOCUMENTO	NOMBRE
Documento	Mapa de Riesgos Proceso Gestión de Tecnologías de Información de la Unidad del SPE.
Manual	GS-M-02 Manual de Políticas de seguridad y privacidad de la información
Política	Política de Seguridad y privacidad de la información.
Política	DE-P-02- Política_Protección_de_Datos_2022
Formato	GS-Ft-10 Formato de documentación de incidentes de seguridad de la información
Formato	GS-Ft-19 Formato Tratamiento de Riesgos
Formato	GS-Ft-20 Formato del registro de riesgos de seguridad de la información
Formato	GS-Ft-21 Formato Inventario de activos de información
Formato	GS-Ft-23 Formato Registros de Incidentes de Seguridad de la Información

6. ESTADO ACTUAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Conforme a la evaluación del FURAG Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión, para el año 2022 se refleja retos importantes a lograr en la seguridad de la información, a continuación, se muestra los resultados en la política de seguridad digital:

Tabla 3. Función Pública, Fuente: (Función Pública, 2022)

POLITICA SEGURIDAD DIGITAL	PUNTAJE
Asignación de Recursos	33,3
Implementación Lineamientos de Política	55,3
Despliegue de Controles	80,0

Teniendo en cuenta los siguientes componentes:

- **Asignación de Recursos** relacionado con la asignación de recursos para el despliegue de la Política de Seguridad Digital, para proteger la información bajo su custodia.

PROCESO: Gestión de Tecnologías de Información de la Unidad del SPE. Plan Estratégico de Seguridad de la Información	 Servicio Público de Empleo	Código	GS-PI-01
		Versión:	2
		Vigente desde:	28 de junio/ 2024

- **Implementación Lineamientos de Política**, el cual se relaciona con la implementación de los lineamientos de política pública en materia de seguridad digital
- **Despliegue de Controles** el cual se relaciona con establecer e implementar puntos de control básicos para mitigar los riesgos de seguridad digital.

De igual manera respecto a la Política de Gobierno Digital se obtienen los siguientes resultados:

Tabla 4. Función Pública, Fuente: *(Función_Pública, 2022)*

POLITICA GOBIERNO DIGITAL	PUNTAJE
Gobernanza	66,7
Innovación pública digital	0,0
Arquitectura	43,8
Seguridad y privacidad de la información	64,6
Servicios ciudadanos digitales	16,7
Cultura y apropiación	70,0
Servicios y procesos inteligentes	53,9
Estado abierto	64,1
Decisiones basadas en datos	50,0
Proyectos de transformación digital	NA
Estrategias de ciudades y territorios inteligentes	NA

Nota: la entidad se encuentra a la espera de los resultados del año 2023, cuya evaluación probablemente muestra una mejora.

7. ESTRATEGIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Unidad del SPE establecerá una estrategia de seguridad de la información en la que se integran las políticas, procedimientos, guías, manuales, formatos y lineamientos para la gestión de la seguridad de la información, teniendo como premisa que dicha estrategia gira entorno a la implementación Política de Gobierno Digital. Por tal motivo, la Unidad del SPE define las siguientes 5 estrategias específicas, que permitirán establecer en su conjunto una estrategia general de seguridad digital:

Figura 1. Estrategia Seguridad de la Información, Fuente: Modificada de *(PGD, s.f.)*

PROCESO: Gestión de Tecnologías de Información de la Unidad del SPE. Plan Estratégico de Seguridad de la Información	 Servicio Público de Empleo	Código	GS-PI-01
		Versión:	2
		Vigente desde:	28 de junio/ 2024



Es importante precisar que, estas estrategias contemplan la seguridad y privacidad de la información digital y no digital, tales como: medios impresos o físicos.

8. DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS

A continuación, se describe el objetivo de cada una de las estrategias específicas a implementar:

Tabla 5. Estrategias y Descripción, *Fuente: Unidad SPE.*

ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN
Liderazgo de seguridad de la información	Procurar la aprobación de la política de Seguridad de la Información y demás lineamientos que se definan; así como la asignación de los recursos requeridos para lograr el cumplimiento de la política, buscando proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información teniendo como pilar fundamental el compromiso de la alta dirección y de los líderes de las áreas y/o procesos de la Entidad.
Gestión de riesgos e Implementación de controles	Determinar los riesgos de seguridad de la información a través de la planificación y evaluación de riesgos buscando prevenir o reducir los efectos indeseados, determinando la implementación de controles de seguridad para el tratamiento de los riesgos.
Clasificación de Activos de Información	Determinar constantemente los activos que posee la entidad, definir cómo deben ser utilizados, establecer los roles y responsabilidades que tienen los funcionarios sobre los mismos y, reconocer adicionalmente el nivel de clasificación de la información que cada activo debe tener.

PROCESO: Gestión de Tecnologías de Información de la Unidad del SPE. Plan Estratégico de Seguridad de la Información	 Servicio Público de Empleo	Código	GS-PI-01
		Versión:	2
		Vigente desde:	28 de junio/ 2024

ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN
Gestión de incidentes de Seguridad de la Información	Propender por una gestión de incidentes de seguridad de la información con un enfoque de integración institucional, análisis de datos, comunicación de incidentes y detección de vulnerabilidades de seguridad para estudiarlos y resolverlos y minimizar su posible impacto negativo en la entidad.
Concientización	Fortalecer la construcción de la cultura organizacional con el fin de lograr que la seguridad de la información se convierta en un hábito, promoviendo las políticas, procedimientos, normas, buenas prácticas y demás lineamientos, mediante boletines periódicos, charlas de sensibilización, capsulas informativas, entre otros.

9. ACTIVIDADES DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

En el presente ítem se relacionan las actividades del Plan Estratégico de Seguridad de la Información de la Entidad previstas para la presente vigencia:



@servicio
empleocol



@SPE
Colombia



Servicio Público
de Empleo (SPE)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co



@ServiciodEmpleo



PROCESO: Gestión de Tecnologías de Información de la Unidad del SPE. Plan Estratégico de Seguridad de la Información	Código	GS-PI-01
	Versión:	2
	Vigente desde:	28 de junio/ 2024

Tabla 6. Actividades Plan Estratégico de Seguridad de la Información, Fuente: Unidad SPE

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	% AVANCE PROYECTADO 2024				
				1T	2T	3T	4T	% TOTAL
1	Validar y Actualizar Política de seguridad de la información	Leer y realizar los ajustes necesarios al documento	Subdirección de Desarrollo y Tecnología	25%	75%	0%	0%	100%
2	Validar Política de seguridad de la información	Se realizan ajustes por parte de planeación al documento Política de seguridad de la información	Asesor Planeación	0%	100%	0%	0%	100%
3	Realizar los ajustes solicitados por parte de Planeación al documento Política de seguridad de la información	Realizar los ajustes solicitados	Subdirección de Desarrollo y Tecnología	0%	100%	0%	0%	100%
4	Oficialización y publicación de la Política de seguridad de la información	Publicar en el Sistema Integrado de Gestión y/o medios de comunicación institucional	Asesor Planeación y/o comunicaciones	0%	100%	0%	0%	100%
5	Solicitar la actualización del instrumento Formato Inventario de activos de información SPE	Enviar correo con la solicitud	Subdirección de Desarrollo y Tecnología	0%	100%	0%	0%	100%
6	Revisar el instrumento de clasificación de activos - Formato Inventario de activos de información SPE	Descargar y revisar la completitud del instrumento de clasificación de activos	Subdirección de Desarrollo y Tecnología	0%	0%	50%	50%	100%
7	Enviar el avance reportado en el instrumento de clasificación de activos.	Enviar al Subdirector de Desarrollo y Tecnología el avance y el consolidado de la información	Subdirección de Desarrollo y Tecnología	0%	0%	100%	0%	100%

PROCESO: Gestión de Tecnologías de Información de la Unidad del SPE. Plan Estratégico de Seguridad de la Información	Código	GS-PI-01
	Versión:	2
	Vigente desde:	28 de junio/ 2024

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	% AVANCE PROYECTADO 2024				
				1T	2T	3T	4T	% TOTAL
8	Validar y Actualizar de ser necesario GS-Pr-14 Procedimiento Clasificación de Activos	Leer y realizar los ajustes necesarios al documento	Subdirección de Desarrollo y Tecnología	0%	25%	75%	0%	100%
9	Validar GS-Pr-14 Procedimiento Clasificación de Activos	Se realizan ajustes por parte de planeación al documento GS-Pr-14 Procedimiento Clasificación de Activos	Asesor Planeación	0%	0%	100%	0%	100%
10	Realizar los ajustes solicitados por parte de Planeación al documento GS-Pr-14 Procedimiento Clasificación de Activos	Realizar los ajustes solicitados	Subdirección de Desarrollo y Tecnología	0%	0%	100%	0%	100%
11	Oficialización y publicación GS-Pr-14 Procedimiento Clasificación de Activos	Publicar en el Sistema Integrado de Gestión y/o medios de comunicación institucional	Asesor Planeación y/o comunicaciones	0%	0%	50%	50%	100%
12	Sensibilización sobre la Política de Seguridad y Privacidad de la Información	Diseño de piezas comunicativas (1 por mes iniciando en Febrero)	Subdirección de Desarrollo y Tecnología	25%	25%	25%	25%	100%
13	Realizar sesiones de sensibilización sobre seguridad de la información y controles del sistema de gestión de seguridad de la información institucional	Diseño del Plan	Subdirección de Desarrollo y Tecnología	0%	100%	0%	0%	100%

PROCESO: Gestión de Tecnologías de Información de la Unidad del SPE. Plan Estratégico de Seguridad de la Información	Código	GS-PI-01
	Versión:	2
	Vigente desde:	28 de junio/ 2024

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	% AVANCE PROYECTADO 2024				
				1T	2T	3T	4T	% TOTAL
14	Realizar actividades de inducción y reinducción de los funcionarios a la Unidad del SPE con capacitaciones en materia de seguridad de la información, protección de datos personales y controles del sistema de gestión de seguridad de la información	Realizar una capacitación trimestral	Subdirección de Desarrollo y Tecnología	25%	25%	25%	25%	100%
15	Generación de Boletines o cápsulas relacionadas con Seguridad de la Información. (Dos por mes)	24 Boletines de Seguridad de la Información	Subdirección de Desarrollo y Tecnología	25%	25%	25%	25%	100%
16	Actualizar Matriz Control de accesos	Actualizar matriz	Subdirección de Desarrollo y Tecnología	0%	0%	50%	50%	100%
17	Generar una pieza comunicativa cada dos meses sobre Política Protección de Datos	Diseño de una pieza comunicativa cada dos meses	Subdirección de Desarrollo y Tecnología	25%	25%	25%	25%	100%
18	Generar de Google Workspace – Informe de uso de seguridad	Generar el Informe	Subdirección de Desarrollo y Tecnología	25%	25%	25%	25%	100%

PROCESO: Gestión de Tecnologías de Información de la Unidad del SPE. Plan Estratégico de Seguridad de la Información		Código	GS-PI-01
		Versión:	2
		Vigente desde:	28 de junio/ 2024

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	% AVANCE PROYECTADO 2024				
				1T	2T	3T	4T	% TOTAL
19	Diseño del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 2025	Diseño del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Subdirección de Desarrollo y Tecnología	0%	0%	0%	100%	100%
20	Realizar un diagnóstico de la política de seguridad de la información	Realizar un diagnóstico de la política de seguridad de la información conforme a los resultados del FURAG y propuesta de las acciones de mejora	Subdirección de Desarrollo y Tecnología	100%	0%	0%	0%	100%
21	Actualizar los instrumentos y formatos conforme al documento de acciones de mejora del diagnóstico de la política de seguridad de la información conforme a los resultados del FURAG	Actualizar los instrumentos y formatos conforme al documento de acciones de mejora del diagnóstico de la política de seguridad de la información conforme a los resultados del FURAG	Subdirección de Desarrollo y Tecnología	0%	100%	0%	0%	100%

PROCESO: Gestión de Tecnologías de Información de la Unidad del SPE. Plan Estratégico de Seguridad de la Información	 Servicio Público de Empleo	Código	GS-PI-01
		Versión:	2
		Vigente desde:	28 de junio/ 2024

10. GLOSARIO

A continuación, se relaciona el glosario del documento, el cual, está alineado con la información publicada por el Ministerio TIC en su página web (Glosario, s.f.):

- **Arquitectura de TI:** describe la estructura y las relaciones de todos los elementos de TI de una organización. Se descompone en arquitectura de información, arquitectura de sistemas de información y arquitectura de servicios tecnológicos. Incluye además las arquitecturas de referencia y los elementos estructurales de la estrategia de TI (visión de arquitectura, principios de arquitectura, lineamientos y objetivos estratégicos).
- **Arquitectura Empresarial:** es una práctica estratégica que consiste en analizar integralmente las entidades desde diferentes perspectivas o dimensiones, con el propósito de obtener, evaluar y diagnosticar su estado actual y establecer la transformación necesaria. El objetivo es generar valor a través de las Tecnologías de la Información para que se ayude a materializar la visión de la entidad.
- **Capacidades de TI:** son un subconjunto de las capacidades institucionales operativas que tienen como propósito asegurar el adecuado aprovisionamiento del talento humano y los recursos que se necesitan para ofrecer los servicios de TI definidos en su catálogo.
- **Dominio:** cada uno de los seis componentes que conforman la estructura de la primera capa del diseño conceptual del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la gestión de TI. Los dominios son las dimensiones desde las cuales se debe abordar la gestión estratégica de TI. Agrupan y organizan los objetivos, áreas y temáticas relativas a las TI.
- **Estándares:** en el contexto de TI, un estándar es un documento que contiene un conjunto de especificaciones técnicas de aplicación voluntaria, que ha sido construido a través de consenso y que refleja la experiencia y las mejores prácticas en un área en particular.
- **Gestión TI:** es una práctica, que permite operar, innovar, administrar, desarrollar y usar apropiadamente las tecnologías de la información (TI), con el propósito de agregar valor para la organización. La gestión de TI permite a una organización optimizar los recursos, mejorar los procesos de negocio y de comunicación y aplicar las mejores prácticas.
- **Lineamiento:** es una orientación de carácter general, corresponde a una disposición o directriz que debe ser implementada en las entidades del Estado colombiano.
- **Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial:** es un modelo de referencia puesto a disposición de las instituciones del Estado colombiano para ser utilizado como orientador estratégico de sus arquitecturas empresariales, tanto sectoriales como institucionales. El marco establece la estructura conceptual, define lineamientos, incorpora mejores prácticas y traza una ruta de implementación para lograr una administración pública más eficiente, coordinada y transparente, a través del fortalecimiento de la gestión de las Tecnologías de la Información.
- **Mejores prácticas:** conjunto de acciones que han sido implementadas con éxito en varias organizaciones, siguiendo principios y procedimientos adecuados.
- **Normatividad:** leyes, decretos y demás desarrollos normativos que guían las acciones para implementar el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la gestión de TI.



@servicio
empleocol



@SPE
Colombia



Servicio Público
de Empleo (SPE)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Carrera 7, No. 31-10, Pisos 13 y 14, Bogotá D.C.
www.serviciodeempleo.gov.co



@ServicioEmpleo



PROCESO: Gestión de Tecnologías de Información de la Unidad del SPE. Plan Estratégico de Seguridad de la Información	 Servicio Público de Empleo	Código	GS-PI-01
		Versión:	2
		Vigente desde:	28 de junio/ 2024

- **Valor:** en un contexto organizacional, generar y entregar valor significa, en general, proveer un conjunto de servicios y productos para facilitarle a alguien el logro de un objetivo. TI genera y entrega valor a una institución mediante la implementación de los servicios de TI.

11. BIBLIOGRAFÍA

Arquitectura, M. T. (2022). *Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial*. Obtenido de <https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-propertyvalue-8118.html>

Función_Pública. (2022). *Resultados FURAG*. Obtenido de <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoizmE5Mjg3ZTk0NTZkMy00OWQ0LTk2MDctNDM2YmU0YzdlYmU3liwidCI6IjU1MDNhYWMyLTdhMTUtNDZhZi1iNTIwLTJhNjc1YWQxZGYxNiIsImMiOiR9>

Glosario, M. T. (s.f.). *Glosario*. Obtenido de <https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-propertyvalue-8161.html>

Guía, P. M. (s.f.). *Arquitectura TI*. Obtenido de <https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-article-15031.html>

PGD, M. T. (s.f.). *Política de Gobierno Digital*. Obtenido de <https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Politica-de-Gobierno-Digital/>